



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3016

SEGUN NOTA

SAUCE VIEJO, 18 de Octubre de 1979.

RESOLUCION Nº 715

VISTO:

Que se hace necesario la compra de bolsas de cemento para la prosecución de las obras del cementerio local, y;

CONSIDERANDO:

Que en plaza existe escasés de las mismas, y que las ventas sólo se realizan por cantidades pequeñas, viendose obligada esta Comuna a no poder realizar concursos de precios por determinadón de las Casas del ramo, que no cotizan precio por cantidades grandes.

Que por ello,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

R E S U E L V E:

Art.1º)Que a los fines de no paralizar las obras públicas que se vienen realizando en el cementerio Comunal, con lo cual se causaría un perjuicio evidente al Fisco, autorizándose la compra en cantidades pequeñas de bolsas de cemento, hasta el límite máximo que dcada Casa de Comercio especializada fija como cupo de compra.

Art.2º)Déjase constancia de esta circunstancia de excepción , paracumplimento de la ley de contabilidad, siendo la insistencia causa originada por imposiciones de los proveedores.

Art.3º)Esta medida cesará cuando los Proveedores levanten esta medida de entregas menores reforzadas.

Art.5º)Regístrese, tome nota habilitación, cumplase y archívese.

OLGA B. DE LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA SAUCE VIEJO



ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE
COMUNA SAUCE VIEJO